



PROHIBE INGRESO AL PAÍS A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

N°int: N-2850958

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA y MIGRACION  
22 MAR 2012  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95983

SANTIAGO,

03 DIC 2011  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo informado por Parte Policial N°2011 y N°2012, de fecha 05 de agosto de 2011, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Arica, respecto a que los extranjeros de nacionalidad peruana, don Yefer Larion ALVARADO RAMOS y don Rogelio MORALES VILCA, fueron sorprendidos pescando sin autorización en aguas jurisdiccionales chilenas; b) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094 de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PROHÍBESE INDEFINIDAMENTE el ingreso al país, a los extranjeros de nacionalidad peruana don Yefer Larion ALVARADO RAMOS, DNI N°44288845 y don Rogelio MORALES VILCA, DNI N°80190209.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu) y a la INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



RODOLFO UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

[2232] 22/09/2011  
CDH/RQM/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



RODOLFO QUINTANO MONSALVE  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
SUPLENTE